

EL DEFENSOR DE GRANADA

Diario independiente

Fundador y Propietario
Luis Seco de Lucena.

OFICINAS, Reyes Católicos, 8.

TELÉFONO, 10.

Suscripciones

En Granada, un mes.....	175 ptas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre (pago anticipado).....	6
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado).....	1750
En el extranjero un semestre (pago anticipado).....	20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado).....	30

Inserciones

Anuncios.—Tarifa: 10 céntimos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntimos en la 3.ª—50 céntimos, después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos pagarán a razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en la 3.ª y 5 en la 4.ª.
Fajuelas mortuorias.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana, —8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
Comunicados.—Tarifa: de 2 a 100 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

AÑO XV.

Primera edición del Martes 4 de Diciembre de 1894.

Núm. 7.104.

La reforma de la Beneficencia.

En la sesión celebrada ayer por la Asamblea provincial fué leído el dictamen de la Comisión sobre las reformas que se pueden hacer en los establecimientos de beneficencia.

Leyóse también un dictamen presentado por el Sr. Ramos, y hubo larga discusión cuyo extracto pueden ver más adelante nuestros lectores.

Como el asunto reviste suma importancia, a continuación insertamos íntegro el dictamen de la Comisión, objeto principal del debate de ayer. Dice así:

A la Asamblea.

Los que suscriben, individuos de la Comisión de Beneficencia, nombrada por la Permanente de la provincia para que durante la suspensión de las sesiones de la Asamblea estudiase el estado actual de los establecimientos provinciales y propusiera las reformas o mejoras que en ellos debieran introducirse ha procurado, en los quince días transcurridos desde que se constituyó, cumplir el encargo recibido, lamentando muy de veras no haber dispuesto de mayor tiempo para emitir el presente dictamen con el detenimiento y la extensión que reclama la importancia del asunto.

Esto no obstante, los que suscriben, han tenido a la vista cuantos antecedentes escritos de todo género, y más ó menos relacionados con la cuestión, existen y existen en el respectivo negociado y en cada uno de los establecimientos de que se trata, ó sean los conocidos con los nombres de «Hospital de San Juan de Dios», «Hospicio» y «Hospital de San Lázaro»; han visitado además estos edificios y pasado larga y minuciosa revista a cada uno de sus departamentos, han examinado todos los servicios y adquirido en fin, un cúmulo tal de observaciones y datos, que es materialmente imposible, aunque fuera el deseo de la Comisión que suscribe, darles a conocer a la Asamblea en un dictamen hecho con la precipitación que era natural en el breve espacio de tiempo que ha restado después de estudiar los antecedentes, visitar los Establecimientos mencionados y practicar determinadas gestiones para facilitar el cumplimiento de algunos de los acuerdos que al fin se proponen. Por esta circunstancia, los que suscriben han tenido que limitarse a condensar el resultado de sus trabajos, ofreciéndolos únicamente la impresión general recibida al conocer de cerca el asunto, y las conclusiones que por vía de acuerdo, y por si creis oportuna su aprobación, se presentan después.

Ahora bien, la impresión general que los individuos que suscriben han recibido al estudiar la situación de los Establecimientos benéficos de la provincia no ha podido ser más desagradable, adquiriendo el pleno convencimiento de que el estado actual de cosas no puede continuar de ninguna manera, si es que la Diputación provincial de Granada estima como debe los intereses que le están confiados, referentes a la salud y a la moral de aquellos infelices que tiene acogidos en los indicados establecimientos, y si estima en algo los intereses económicos no menos lastimados en el actual desconcierto de estos servicios, cuyo abandono, de bastante larga fecha, constituye crónica enfermedad que es preciso combatir a todo trance.

Bajo el punto de vista de la organización de los servicios en sus múltiples aspectos, y en cada uno de los establecimientos referidos, puede fácilmente calcularse cómo se llevarán a cabo, teniendo en cuenta que no existen reglamentos de ningún género, porque si bien es cierto que hay en esto algo y bueno, de antigua y de moderna fecha, en parte vigente y en proyectado más, no es menos cierto que en tanto los proyectos, lo cual no tiene nada de extraño, sino que los mismos reglamentos vigentes en determinadas materias son casi desconocidos, como sucede, por ejemplo, con el del régimen alimenticio que debe observarse en el Hospital de San Juan de Dios, el cual, aprobado por la Comisión provincial en sesión de 2 de marzo de 1893, impreso oportunamente y acordado que se cumpliera desde el día 15 del mes de abril siguiente, se da el caso verdaderamente anómalo que aun no se haya puesto en práctica, que sería lo mismo que si no existiera, sino fuese muchísimo peor, por el desprestigio en que cae el principio de autoridad.

Si esto ocurre en materias tan importantes como la del régimen alimenticio de los enfermos de un hospital, que comprende un aspecto tan reducida en los servicios de un solo Establecimiento, y en la que concurren además las circunstancias de tener un reglamento aprobado en fecha reciente, impreso y mandado cumplir a plazo fijo, pues de no menos fácilmente imaginarse cual será la organización de servicios más complejos, del referido ó cualquiera otro de los Establecimientos, por ejemplo, el relativo

a las secciones de huérfanos del Hospicio, en donde existen por término medio de ochenta a noventa acogidos de siete u ocho años a diez y ocho ó veinte, los cuales tienen por toda obligación, después de comer, dormir y vestirse en el Establecimiento, cual si fuera simplemente una posada gratuita, la de salir por la ancha puerta de la casa que los alberga, los mantiene y los viste, dirigiéndose cada cual allí donde les lleva su edad y sus inclinaciones, sin otra dirección que su instinto bueno ó malo, ni otras limitaciones a su voluntad que las que imponen las horas de las comidas ó del sueño, sirviéndoles únicamente de regulador el apetito ó las necesidades del descanso. Es verdad, que algunos forman parte de la banda de música del Establecimiento y otros buscan ocupaciones retribuidas fuera de este; pero ni la de los primeros les embarga todo el día ni se hace en las condiciones que debiera, ni la retribución ó ganancias que obtienen los segundos, por su trabajo ó en sus vicios, se vigila ni interviene por nadie, siendo dueños absolutos de ganarlo y gastarlo en la forma y de la manera que mejor cuadre a sus deseos.

Tal es la educación moral y material que por antiguas prácticas se viene dando a los niños y jóvenes asilados en la sección de huérfanos del Hospicio, desde que, suprimidas por real decreto de 17 de diciembre de 1868 las Juntas de Beneficencia, a cuyo cargo corrían la dirección y administración de estos establecimientos y habiendo pasado a las Diputaciones provinciales, desapareció la Junta de Beneficencia de Granada, cayendo en desuso el reglamento previsor que redactaron en 1858, para todas las secciones del Hospicio, D. Antonio Sánchez Orco y Peñuela y D. Francisco Andaya, de feliz recordación.

En cuanto a la educación religiosa de dichos huérfanos y expósitos, la Comisión siente no haberla podido conocer directamente, ni mediante el autorizado informe del que debiera tenerla a su cargo dentro del establecimiento, sucediendo otro tanto respecto a la instrucción que reciben en la escuela.

Respecto a las demás secciones de la Casa-hospicio, así como del hospital de San Juan de Dios y año del de San Lázaro, aunque este sea el único establecimiento donde la Comisión haya notado menos deficiencias, sin duda por el reducido número de enfermos que en él reciben asistencia y amplitud del edificio, la Comisión diría mucho más, pero no permitiéndonos el tiempo de que disponemos, entrar en pormenores que pusieran de relieve la situación desastrosa en que se hallan los citados establecimientos, situación que, por otra parte, es del dominio público y está en la conciencia de todos, solo añadirnos haber notado la falta de inventarios debidamente formalizados, la de una contabilidad sencilla, clara y precisa llevada con arreglo a las modernas exigencias, la de un peticitorio convenientemente estudiado para evitar abusos, de otro modo incorregibles, en la farmacia del Hospital de San Juan de Dios, la de talleres que en el Hospicio sirvieran de escuela práctica para varios oficios a los jóvenes acogidos, con otra multitud de deficiencias naturales al abandono en que se han venido dejando los mencionados servicios desde remota fecha.

Con lo dicho, basta a nuestro propósito para que se comprenda cual es la organización, ó mejor, hasta donde llega la falta de organización de la Beneficencia provincial en los múltiples é importantes servicios que tiene a su cargo, sin preceptos que los regulen, y que hoy se cumplen ó no se cumplen según piden las circunstancias, aconsejan las conveniencias del momento, ó las prácticas indican, únicos criterios que por regla general sirven de norma en estas cuestiones con el pie forzado de la miseria, á que obliga la situación económica de la provincia.

En cuanto a los edificios mencionados, como tales edificios, no es menos deplorable el estado en que se encuentran, debido al mismo abandono, perfectamente reflejado en la ruina inminente de algunos de sus departamentos, y en la fetidez insuperable de algunas de sus estancias, propia de la infección constante de muros y pavimentos, jamás renovados, acaso desde la época misma de los Católicos reyes ó del Emperador Carlos V., en que se construyeron.

De antigua pero sólida y bien dispuesta construcción, tanto el Hospital de San Juan de Dios como el de San Lázaro y el Hospicio, podían llenar cumplidamente los fines á que están destinados, si la reparación constante que exigen los deterioros del uso y del tiempo, y las mejoras extraordinarias que aconseja la ciencia hubiesen sido conservándolos y reformándolos, en vez de dejarlos en el más lastimoso de los olvidos, cuyas consecuencias aunque terribles, han de ser á costa de grandes sacrificios económicos, y no menos grandes esfuerzos de

inteligencia, de constancia y de buena y firme voluntad.

Sin que pueda exceptuarse ninguno de la calificación de deplorable que hemos aplicado a todos ellos, y prescindiendo de las obras urgentes ya presupuestadas y aprobadas por la Comisión permanente anterior, debemos señalar como reformas necesarias las de los retretes, si es que merecen este nombre los que ahora se consideran como tales; la desinfección de paredes y pavimentos mediante el raspado y blanqueo de aquellas y la renovación de las soleras, y para un porvenir lo menos lejano posible, la desaparición del actual departamento de dementes, transformándolo en hospital de leprosos, estableciendo en el Hospital de San Lázaro el manicomio que reclaman las necesidades modernas, que de tanto provecho sería para los intereses económicos de la provincia y que tan imperiosamente exige la horrible situación en que se hallan los desgraciados que hoy vegetan en las estancias llenas de oscuridad y fetidez, y en los calabozos inhumanos que constituyen la página más bochornosa de la historia de nuestra Beneficencia provincial.

Bien quisieran los individuos que suscriben descender también a detalles en esta parte de su dictamen, pero sería y es desde luego tarea demasiado larga para el tiempo de que dispone y hasta cierto punto ociosa por la razón apuntada anteriormente, de tratarse de males de todos conocidos, con más ó menos exactitud.

Únicamente, por el interés capitalísimo que tiene para estos edificios y lo directamente que se haya relacionado con ellos, llamaremos la atención de la Asamblea acerca de la propiedad de aguas que disfrutan, que, siendo abundantísima y estando servida por un empleado que con este solo objeto paga la Diputación, apenas si basta ordinariamente para las atenciones del servicio, dándose el caso de que, establecidos como el Hospital de San Juan de Dios, donde hay por término medio trescientos cincuenta enfermos, y donde por consiguiente, los vendajes y las ropas de camas se lavan por cientos, carezca de agua durante semanas enteras, como ahora ocurre, proporcionando el espectáculo inhumano que la primera autoridad civil de la provincia y la comisión que suscribe, tuvieron el disgusto de presenciar.

Hechas las indicaciones precisas para que pueda formarse una ligera idea por lo menos de la organización actual de los servicios benéficos y del estado en que se hallan los edificios mencionados, puesto que hubiérase sido imposible en tan breve espacio de tiempo, como no podrá menos de reconocerse por la Asamblea, que tal estado de cosas es de todo punto necesario que desaparezca inmediatamente en nombre de la humanidad, de la moral, de la salud pública y auno de los intereses económicos de la provincia, la Comisión que suscribe tiene el honor de presentar las siguientes conclusiones, para que, si la Asamblea se digna aprobarlas, constituyan otros tantos acuerdos examinados al remedio de lo urgente, reforma ulterior de lo necesario y completa innovación para el porvenir, de servicios determinados:

CONCLUSIONES.

1.ª Que se ejecuten con preferencia á todo otro acuerdo que produzca gasto, los adoptados por la Comisión provincial anterior, referentes á obras, ropas y utensilios para los establecimientos benéficos, llevándose á cabo la adquisición y entrega de los efectos, así como la ejecución de las obras, con la intervención directa de uno de los individuos de la citada Comisión provincial.

2.ª Que, con destino á la sección de huérfanos, en el Hospicio, se adquieran las sesteras y siete camas de hierro y ropas de camas procedentes del Colegio militar suprimido, cuya adquisición se ha gestionado ya en vista de la urgencia del caso, cerca del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y cuyo importe ascenderá próximamente á mil setecientos cincuenta pesetas; que así mismo, se adquieran de la misma procedencia, con destino á la sección de dementes, varias mantas, cuyo importe no llegará á mil quinientas; y con igual destino ciento sesenta colchones, arráglándose finalmente, para la misma sección, todas las camas inutilizadas que existan en el Hospicio, cuyo importe, con el de los citados colchones, no llegará á mil pesetas; y con destino al Hospital de San Juan de Dios, varias taquillas ó mesitas de noche de la citada procedencia del Colegio militar, cuyo costo ascenderá con igual aproximación á unas doscientas pesetas; una vitrina presupuestada en otras ciento, y algunos objetos más de insignificante costo.

3.ª Que entre las obras proyectadas, y aprobadas, se lleven á cabo inmediatamente y con preferencia, todas las relativas á la limpieza de los tejados de dichos establecimientos y arreglo de los techos humedados.

4.ª Que por el Arquitecto provincial se gire una detenida visita á los edificios mencionados, proponiendo las obras urgentes que deban realizarse en ellos, además de las ya aprobadas, con especialidad las que se relacionan con la higiene, tales como las de

los retretes y lavaderos, procurando que las innovaciones que se introduzcan obedezcan á un plan fijo, de acuerdo con el destino que tienen los citados establecimientos, remitiendo los oportunos proyectos y presupuestos en el plazo improrrogable de dos meses, para que, aprobados por la Comisión provincial, se vayan realizando á medida que el estado de fondos lo permita.

5.ª Que por el mismo Arquitecto, y en otro plazo también improrrogable de cuatro meses, para que pueda llevarse oportunamente y con los necesarios informes á la próxima reunión semestral de la Asamblea, se estudie y formule en los correspondientes proyectos y presupuestos la transformación en manicomio del Hospital de San Lázaro y del actual departamento de dementes en sección de leprosos.

6.ª Que se ordene nuevamente al director del Hospital de San Juan de Dios funcione sin pretexto ni excusa de ningún género la cámara de desinfección que existe, recomendándole la conservación y limpieza más esmeradas.

7.ª Que asimismo se ordene al del Hospicio que, una vez terminado el arreglo de camas y renovación de sus ropas, se proceda inmediatamente á lavar y vestir á los dementes.

8.ª Que se ordene de la misma manera á todos los directores la pronta y detallada formación de los inventarios de sus respectivos establecimientos, dando cuenta á la Comisión permanente de haber cumplido el acuerdo y remitiendo nota aparte de todos los objetos que sean baja por su mal estado ó inutilidad para que se proceda á su venta por medio de subasta.

9.ª Que se lleve á la práctica desde el día 1.º de enero próximo el nuevo plan de racionado para el Hospital de San Juan de Dios, aprobado en la fecha indicada.

10.ª Que por la Comisión permanente se forme un turno semanal de tres señores diputados de los que la constituyen, los cuales deberán tener á su cargo la inspección diaria de todos los servicios de los tres establecimientos, interviniendo en cuanto con ellos se relacione, como ventas y compras de efectos, obras, expulsión de hospitales y asilos por prolongación de estancias ó abusos graves de los acogidos, etc., sin perjuicio de los visitados especiales que se nombren por la Asamblea.

11.ª y última. Que por la Comisión de Beneficencia se formule el oportuno reglamento general de estos servicios, teniendo en cuenta todos los antecedentes, proyectos é informaciones ya practicadas, con lo demás que aconseje el estudio reciente de estas cuestiones, ateniéndose á las siguientes bases:

1.ª Que toda la materia de la Beneficencia provincial, referente á cada uno de sus servicios, se comprenda en un solo cuerpo de preceptos, dando unidad á la multitud de elementos reglamentarios que hoy se hallan dispersos, olvidados é infringidos en su mayoría.

2.ª Que se marquen y deslinden con precisión las facultades y obligaciones respectivas de los funcionarios administrativos y facultativos, fijando las relaciones de unos y otros con las hijas de San Vicente de Paul.

3.ª Que se tengan muy presentes los fines de cada uno de los establecimientos benéficos, para que resulten lo mejor cumplidos que sea posible según su índole, sobre todo en lo referente á la educación física, intelectual, moral y religiosa de los niños y niñas acogidos en el Hospicio, en donde deberán establecerse los talleres que se consideren oportunos.

4.ª Que el proyecto se haga á la mayor brevedad, para que convenientemente aprobado por la Comisión provincial, si la Asamblea no estuviere reunida, comience á regir cuatro meses.

Granada 29 de noviembre de 1894.—Miguel Caliz.—Antonio Moreno.—Fernando de Medina.—A. Caro Rísio.

Los que suscriben, individuos de la Comisión de Beneficencia, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea de 29 del pasado mes de noviembre han visto el dictamen presentado por la comisión especial, nombrada para que previe estudio de la situación de los establecimientos benéficos de la provincia informase respecto á las reformas que debieran introducirse en ellos, y Resultando que en dicho trabajo se da una idea exacta de la situación de los servicios benéficos, suficiente para comprender la necesidad de las reformas que se aconsejan, y

Considerando que tanto por este cuanto por la urgencia de los acuerdos que se proponen y su absoluta procedencia, debe ser aprobado en todas sus partes el dictamen referido.

La Comisión tiene el honor de proponer lo así á la Asamblea.

Granada 1.º de diciembre de 1894.—Francisco Castro Amador.—Miguel Caliz.—A. Caro Rísio.—José Torres.

Santa Bárbara.

Es indudable que bárbara, bárbaro, barbaridad, barbarismo, barbarie y todos sus

sem jantes y compuestos como *Barbarano* y *Barbieri* se derivan del vocablo hebreo *varbar* que significa *palabra*.

Los antiguos á todo el que no usaba rigurosamente el modo de hablar de ellos les llamaban bárbaros. Para los latinos eran bárbaros los griegos, y para los griegos los latinos; sin otra razón que la diferencia en la emisión de la palabra, es decir, en la manera de hablar.

De aquí se deduce con cuanta impropiedad, andando los tiempos, se han hecho sinónimos de bárbaro los vocablos brutal, sanguinario, cruel y otros por el estilo.

Será aludiendo acaso á los ejércitos que acudían al feroz Atila; pero hay que saber dos cosas, primera: si aquel conquistador hizo algo que no han hecho y hacen todos los conquistadores del universo; y segunda quien merecía realmente el título de bárbaro el pueblo conquistador ó el conquistado. Según lo dicho, propia y respectivamente lo merecían los dos.

Entiendo, pues, que ni aun por vía de metáfora, la palabra cruel debiera usarse como sinónimo de bárbaro. Se me dirá que es costumbre. Pues yo digo: esa costumbre no está basada en ningún principio natural y lógico del idioma; y por consiguiente ella si que debe llamarse bárbara.

Y ahora que hablo de lógica, recuerdo que hay un silogismo en *Barbara*. No porque el tal argumento sea bárbaro; ni mucho menos; sino porque aquel nombre tiene tres veces la A, en cuya letra los lógicos simbolizan una proposición universal afirmativa; y por lo tanto, un silogismo en la forma *bárbara* es el que consta de tres proposiciones universales afirmativas.

La Santa que lleva por nombre *Bárbara* creo que debieron llamarla así porque nació en un pueblo que no era el de su origen.

Todo el argumento de su interesante vida puede reducirse á que su padre, fanático gentil, viendo que Bárbara era hermosa, la encerró en una torre para que nadie llegara á preñarse de la hermosura de aquella niña.

En su forzoso encierro, no obstante la vigilancia paterna, conoció la joven Bárbara á un grande polígota de la religión cristiana llamado Orígenes, el cual la instruyó en la fe católica y le administró el santo bautismo.

Noticioso el padre, convirtió en odio todo el amor que tenía por su hija; la sujetó á sufrimientos horribles, para obligarla á la apostasía y no consiguiéndolo, la denunció como cristiana á los tribunales de los paganos, donde con horrosa crueldad la atormentaron; y por último el mismo padre le cortó la cabeza; y cuando salpicados los vestidos con la inocente y preciosa sangre de su propia hija se retiraba del tribunal, hallándose el cielo despejado, sonó de improviso un trueno espantoso, y cayendo un rayo dejó cadáver al insensato parricida.

Así lo dicen las actas de aquel martirio guardadas como depósito sagrado en la Iglesia católica.

Si no me equivoco Washintong Irving tuvo en memoria la vida de nuestra Santa cuando escribió dos de sus más preciadas leyendas arábigas granadinas *The Three Beautiful Princesses*, *Las tres hermosas Princesas* y *Prince Ahmed al Kamel or The pilgrim of love*; *El príncipe Ahmed el Kamel ó El peregrino de amor*.

Lo cual me prueba que el insigne escritor norteamericano, aunque protestante, se aficionaba á leer el martirologio de la iglesia romana, si bien luego se burlaba de lo que leía.

Pero conste que sus dos fábulas dichas las arrancó de un hecho real é histórico del catolicismo.

Ya sabemos por qué á Santa Bárbara se la invoca como abogada contra los truenos; es decir, precisamente contra los truenos, no; porque no son dañinos, sino contra los rayos y contra todo género de muertes repentinas. Por igual razón es aclamada como Patrona de la Artillería.

Uno de los más distinguidos colaboradores de EL DEFENSOR se rela, y yo también, de que cuando truenen canten los chicos:

Santa Bárbara bendita que en el cielo estás escrita con papel y agua bendita.

¡Eso le faltaba á la Santa; que después de haberla martirizado tantísimo, la escribiesen con agua bendita en un papel en el cielo!

Mas no importa que el vulgo la escriba con agua en un papel. La Santa no se enoja por cosa tan banal.

Otros dicen:

Santa Bárbara bendita hija del Emperador libranos de una centella y de un rayo que es peor.

¡Oh fuerza del consonante á lo que obligas...

Puede ser que los rayos sean de peores resultados que las centellas; pero Santa Bárbara no fué hija de un emperador. Esto es seguro.

¡Ojalá que en esas tonterías parasen las blasfemias que á diario se oyen, indignas é impropias de los pueblos sensatos y cultos.

NAUTILUS.

Miscelánea.

Asamblea provincial.

Los que asisten.

Ayer se reunió la Asamblea presidida por el señor Pérez Blanco y asistiendo los Sres. Arteaga, Castro Almedros, Vazquez Rosales, Segura, Espadas, Moreno, Caro, Puente Apecechea, Cáliz, Martínez Dueñas, Ramos, Vargas, Sánchez de Latorre, Torres Rosales, Fernández Mir, Gómez, Díaz Palomares, Barragán y Medina Fantoni.

La Beneficencia.

Leída y aprobada el acta de la sesión del sábado, se dió lectura al dictamen emitido acerca de las múltiples cuestiones relacionadas con la beneficencia, por la comisión especial nombrada por la Permanente y cuyo proyecto publicamos en otro lugar de este número.

También se dió lectura a otro proyecto sobre arreglo de los establecimientos de Beneficencia, presentado por el diputado D. Sebastián Ramos Martín, para cuyo señor propone un voto de gracias por el buen deseo que demuestra al presentar dicho proyecto, el diputado don Manuel Segura.

Después de una discusión larga y laboriosa en la que tomaron parte varios señores diputados, acerca de si se tomaba o no en consideración el proyecto del señor Ramos, hace uso de la palabra el señor Segura y dice que la discusión se ha llevado a un terreno que está fuera de reglamento, por el abuso de turnos, que se está cometiendo por todos. Indica que el proyecto del Sr. Ramos debe pasar a informe de la comisión de Beneficencia, sin perjuicio de lo cual, él sostiene el voto de gracias que ha propuesto se consigne en favor del Sr. Ramos, que de él se ha hecho merecedor, al tomarse, sin obligación, ninguna, pues no pertenece a la comisión especial de Beneficencia, un trabajo que demuestra su celo por los intereses provinciales.

El presidente, para cortar la discusión pregunta si se aprueba o no la totalidad del proyecto.

El señor Ramos, dice que el presidente lo que debe preguntar en primer término es si se toma en consideración su proyecto, cosa que es reglamentaria.

En vista de ello, y leído el artículo de la ley que concierne a este punto, se acuerda tomar en consideración el proyecto del señor Ramos, conceder a este el voto de gracias propuesto por el señor Segura, y aprobar la totalidad del proyecto que formula la comisión especial de Beneficencia.

Discusión del proyecto.

Aprobada, como decimos, la totalidad del proyecto de la comisión, se procede a discutir separadamente las once conclusiones con que termina el indicado trabajo.

La primera conclusión, referente a que se ejecuten con preferencia a todo otro acuerdo que implique gasto de fondos provinciales, los que se refieren a obras, y adquisición de ropas y utensilios para los establecimientos de Beneficencia se aprobó después de ligero debate entre los señores Cáliz, Ramos y Fernández Mir.

El señor Martínez Dueñas pide a la Asamblea que se economice cuanto sea dable las discusiones, a fin de no malgastar el tiempo.

Se aprueban seguidamente, y sin discusión las conclusiones, seguida que se refiere a adquisición de camas, mantas y otros objetos, procedentes del extinguido colegio militar, con destino al Hospicio, Hospital de dementes y de San Juan de Dios, tercera en que se propone se verifique con toda urgencia la limpieza de los tejados de todos los establecimientos provinciales; y la cuarta que dispone se gire a dichos establecimientos detenida visita de inspección por el arquitecto provincial y que dicho funcionario emita en el término de dos meses dictamen comprensivo del proyecto y presupuesto de cuantas obras sean necesarias en los mismos, a fin de someter dicho dictamen a la aprobación de la Asamblea en el próximo período semestral.

El Hospital de dementes.

Continuando la discusión de las conclusiones se dió lectura a la quinta, en la que se propone que el arquitecto provincial, en el término de cuatro meses, proponga la transformación en manicomio del hospital de San Lázaro, habilitando para la curación de los leprosos el departamento que hoy ocupan los dementes en el edificio del hospicio.

El Sr. Ramos pide la palabra y dice que en el fondo está conforme con la propuesta de la comisión porque es indiscutible que los infelices locos no puedan seguir en la situación en que se hallan, pues el hospital no solo no reúne condiciones para que los alienados puedan recobrar la razón, sino que la persona de juicio más firme, encerrada allí la perdería en pocos días.

Entiende que las obras que se proponen han de ser muy costosas, e indica que tiene conocimiento de hallarse en venta la finca llamada palacio del Obispo en Viznar, edificio que es propiedad del Arzobispado, cuyo costo será relativamente escaso y en el cual ejecutando obras de poca importancia y costo se puede tener un magnífico establecimiento para los dementes.

El Sr. Caro Riaño contesta que lo mejor sería que la Diputación tuviese

un millón de pesetas que gastar en un manicomio modelo, ideal de todos los señores diputados; que el Sr. Ramos, debió al hacer esta proposición de local, traer a la Asamblea los proyectos y presupuestos correspondientes y añade que el hospital de San Lázaro puede transformarse en manicomio, de las mejores condiciones, mucho mejor que pudiera resultar el de Viznar, solo con un gasto de 25 000 duros; que la vigilancia e inspección del establecimiento se haría imposible, hallándose instalado fuera del término municipal de Granada, y termina diciendo que en el palacio del Obispo no hay local suficiente para más de sesenta alienados, mientras que en San Lázaro pueden tener cabida hasta trescientos y el edificio se halla en condiciones inmejorables, por su amplitud y su distribución, para convertirse, con pequeñas reformas, en un manicomio modelo, a la altura de los mejores de Alemania.

El Sr. Ramos rectifica y comienza por rechazar el cargo de no llevar proyecto y presupuesto, cosa—dice—que tenía más obligación la comisión especial que, disponiendo de más tiempo, no lo ha hecho. Dice que con los 25 000 duros en que se calcula el costo de las obras de San Lázaro, podrá quizás adquirirse y habilitar el palacio de Viznar; y añade que hay otra consideración superior que impide destinar San Lázaro a hospital de dementes: el contagio de la lepra, que ya, en otra ocasión fué causa de que el edificio no pudiera utilizarse para cuartel; de aquí resultaría que los infelices dementes, podrían sumar a su desgracia otra no menos terrible, la de la enfermedad leprosa, y esto sin contar que al trasladarse los leprosos al otro edificio pueden llevar el contagio a los demás asilados que en él se encuentran. Por estas razones estima que no puede admitirse la quinta conclusión y propone de nuevo que se gestione cerca de la Mitra, la adquisición del palacio del Obispo.

Vuelve a hablar el Sr. Caro Riaño y dice que el argumento Aquiles que emplea el Sr. Ramos, ó sea el referente a que la lepra es contagiosa, cae por su base, pues un sabio catedrático, honra de la facultad de Granada, y de indiscutible autoridad en esta materia, don Benito Hernando, tiene demostrado que la lepra es enfermedad congénita y no contagiosa; y aun cuando así fuese, queda todo resuelto con una buena desinfección, como ocurre con otras enfermedades aun más terribles y de mayor fuerza expansiva, como el cólera por ejemplo. Termina insistiendo en que sería muy difícil la inspección, instalándose el hospital en Viznar y que el edificio que propone el Sr. Ramos se halla en ruina y tiene muy poca capacidad para el objeto a que se quiere destinar.

El Sr. Segura dice que la traslación de los locos es urgentísima y un deber de humanidad sacarlos del lugar que hoy ocupan y en el cual la vida se hace imposible. Entiende que la Diputación no puede pedir el palacio a la Mitra porque el crédito de la Diputación es nulo, y además cree que con ello se originarían dos gastos, el de adquisición del local y el de las importantísimas obras de arreglo que en el mismo será necesario hacer. Añade que el hospital de San Lázaro reúne inmejorables condiciones y respecto a los escrúpulos que se refieren a la posibilidad del contagio de la lepra, dice que son tardíos, pues en San Lázaro se han admitido ya otros muchos enfermos que no son leprosos. Cita como prueba de que no hay tal peligro de contagio, el ejemplo de los empleados del hospital que llevan muchos años de prestar en él sus servicios, algunos han nacido y se han criado en él, en continuo contacto con los leprosos y sin que hayan padecido la enfermedad.

Toma la palabra el Sr. Fernández Mir y pregunta si la Diputación tiene derecho para acordar esas traslaciones, pues él cree que no. Además—dice—que será un gran remordimiento para todos que, al trasladarse los dementes a San Lázaro, ocurrieran en ellos, aunque solo fuera por casualidad, casos de lepra? Estima que el Arzobispado, atendiendo el fin a que trata de destinar el palacio de Viznar, ofrecerá grandes facilidades para cederlo provisionalmente, aun sin interés alguno. Termina diciendo que lo primero que hay que resolver es la cuestión previa de si puede o no la Diputación dar al hospital de San Lázaro diferente destino del para que fué fundado.

Contesta el Sr. Segura que aunque los Reyes Católicos fundaron el hospital para leprosos y le dotaron de bienes especiales, vendidos éstos y convertidos en láminas el edificio ha venido a ser propiedad de la provincia y puede dedicarse a otros fines, como lo demuestra la real orden que se dictó para cederlo al ramo de Guerra. Añade que si sería un remordimiento que en los dementes ocurrieran casos de lepra, mayor cargo de conciencia es dejarlos donde están, muriéndose de miseria. Termina diciendo que debe aceptarse la conclusión que se discute, sin perjuicio de gestionar de la Mitra la cesión del palacio de Viznar que de todos modos podría ser útil a la Diputación.

Vuelve a hablar el Sr. Ramos insistiendo en sus argumentos y advirtiéndole a lo manifestado por el Sr. Fernández Mir; y respecto a lo dicho por el Sr. Segura de la falta de crédito para adquirir el palacio de Viznar, con el mismo in-

conveniente se tropezará para hacer las importantes obras de San Lázaro.

Replica el Sr. Segura insistiendo en sus razonamientos anteriores y el señor Fernández Mir, para una cuestión de órden, pide la palabra.

Dice que ante todo lo que hay que resolver es una cuestión previa y votar si puede o no puede la Diputación disponer del edificio de San Lázaro para el fin que se propone. Además pide que se nombre en el acto una comisión que visite al señor Arzobispo para gestionar la cesión del palacio de Viznar.

El Sr. Segura observa que se está siguiendo un debate irregular. Manifiesta que la cuestión previa a que se refiere el Sr. Fernández Mir es muy difícil de resolver por su carácter técnico.

El Sr. Fernández Mir vuelve a insistir en lo dicho de que no debe acordarse la traslación de los dementes al hospital de San Lázaro.

El Sr. Caro Riaño, en nombre de la comisión especial de beneficencia dice que la conclusión que se discute ha sido formulada después de un detenido examen de todas las cuestiones relacionadas con la misma. Respecto a si el hospital de San Lázaro se puede o no destinar a manicomio entiende que sí, y en apoyo de su afirmación cita lo que ha ocurrido con el Hospicio, que fué fundado también por los Reyes Católicos para asilo de peregrinos, que a comienzos del siglo presente fué destinado a enfermería, y años después se dedicó al objeto para que sirve en la actualidad.

Añade que el proyecto de la comisión especial es el más económico que puede presentarse pues con esos 20 ó 25.000 duros habrá lo suficiente no solo para la reforma de San Lázaro sino también para introducir en todos los establecimientos de beneficencia las reformas necesarias para que queden en buenas condiciones.

El Sr. Fernández Mir, llama la atención de la Asamblea sobre lo irregular del debate y pide que se proceda a votar.

El Sr. Segura dice que debe votarse si se aprueba o no la conclusión quinta y antes de resolver que se diga el dictamen de la facultad de Medicina sobre el carácter contagioso de la lepra.

El Sr. Díaz Palomares dice que lo que procede votar es si se aprueba la proposición de la comisión especial ó la del señor Pérez Ramos.

El Sr. Caro Riaño dice que la comisión especial de beneficencia modifica la base, en el sentido de que se oiga el dictamen facultativo antes de acordar la traslación de los dementes a San Lázaro, y el dictamen de los letrados de la Asamblea acerca de si la Corporación puede o no disponer libremente de los edificios referidos.

El Sr. Díaz Palomares dice que el debate es irregular, la presidencia sobrado benévola al consentirlo y que lo procedente es que recaiga votación en el acto sobre la base que se discute.

Toma la palabra el Sr. Torres Rosales y dice que a su juicio, lo más necesario y urgente es realizar en el departamento de los locos que le pongan en condiciones para que pueda servir al fin a que se destina, dejando estas reformas más profundas en estudio para resolverlas en el período semestral venidero, nombrándose una comisión que estudie todas estas reformas.

El Sr. Segura propone que se aplase la discusión hasta la sesión próxima, a lo que se oponen el Sr. Díaz Palomares, diciendo que al estar discutiendo una proposición, no puede retirarse esta sin que se vote.

No hay número.

Llegado a este punto el debate, el señor Segura pide que se cuente el número de diputados, y hecho el recuento resulta que no hay número bastante para tomar acuerdo.

En vista de ello el presidente levanta la sesión.

Eran las cinco de la tarde.

Advertencia. Por falta de espacio y para dar cabida al importante proyecto de reorganización de la beneficencia provincial y a la sesión de la Asamblea, nos vemos obligados a retirar algunos originales de interés y la acostumbrada revista teatral.

Círculo Católico de Obreros. La nueva Junta directiva de esta sociedad ha quedado constituida en la forma siguiente, previa designación del excelentísimo Sr. Arzobispo:

Presidente, D. Sebastián Ramos Martín.

Vice, D. Joaquín Guardiola. Tesorero, D. Castro Alvarez Lobo. Bibliotecario, D. Luis Morell Terry. Secretario contador, D. Felipe Campos de los Reyes.

Vocales, Excmo. Sr. D. Antonio J. Afán de Rivera, D. Ramón Hernández Santaló, D. Antonio Martínez Carvajal y D. José Cambil de Seves.

Dicha Junta tomó posesión de sus cargos en la junta general celebrada anoche con arreglo a sus estatutos.

Sobre cédulas personales. La Dirección general de Contribuciones é Impuestos ha dictado una resolución, según la cual, no debe tomarse en cuenta ni servir de base para la exacción del impuesto de cédulas personales, la renta de los valores del Estado que perciban los individuos.

Fiestas y navajeros.

Anteayer los mayordomos del Santísimo celebraron exultantemente su fiesta titular en el pueblo de Dílar.

A las once de la mañana fué la misa solemne que ofició el ilustrado cura párroco D. Francisco Delgado. La capilla de música estuvo a cargo del Sr. Pérez de Soto, interpretando muy bien escogidas piezas religiosas. Predicó un brillantísimo sermón D. José Bueno Pardo que fué calurosamente felicitado por el señor cura y por toda la concurrencia.

Por la tarde salió la procesion con la Custodia, llevada por cuatro sacerdotes y acompañada por la banda de música del Hospicio, dirigida por el inteligente maestro Sr. Lujan.

Cuando la procesion iba por la plaza y era absoluto el silencio y muy notable la devota actitud de los concurrentes, ocurrió un incidente desagradable.

Dos individuos que desde la mañana no se habían acordado de ir a la iglesia y si de visitar todos los templos de Baco que hay en el lugar, hallándose en perfectísimo estado de borrachera, la emprendieron entre sí a navajazo limpio, resultando uno de ellos con la arteria de un brazo cortada, comenzando acto continuo a desangrarse.

Como en Dílar no hay médico, ni botica, ni recursos de ninguna especie, no se pudieron prestar al herido las atenciones que inmediatamente exigía su estado grave. El agresor quedó en el arresto y el juez municipal comenzó las diligencias sumariales.

Como el hecho ocurrió a distancia de las calles en que se hallaba la procesion esta no fué interrumpida, si bien el párroco tuvo que separarse de la misma para prestar al herido los auxilios necesarios.

Era indispensable que cada vez que se trata de celebrar alguna clase de fiesta pública en los pueblos lo primero que procuren los alcaldes sea el llevar una pareja de guardias civiles, único medio de contener a los que aprovechan la aglomeración de gentes para lucir sus intintos salvajes.

El herido se llama Antonio Benítez Vilchez y fué conducido anteayer a las ocho en una camilla al Hospital de San Juan de Dios.

El agresor, José Ramón Pérez se halla preso en la cárcel de Dílar.

Secretario. En el tren correo de hoy se proponía salir para Madrid, en uso de licencia, el secretario del Gobierno civil D. Juan M. Saenz Marquina.

Viajeros. Ha regresado a Málaga, procedente de Granada, D. Claudio Ramírez de Arellano, acompañado de su distinguida señora.

«Añoche» llegaron a Granada, hospedándose en el hotel Victoria, Mr. H. Penabrid, D.ª Teodora Avó, D. Eugenio Forcadá, D. Sinforiano Garcés, D. José González y señora, D. Luis Reina Leon, D. Joaquín Acuña, D. Jaime Bruguera y D. Diego Muñoz.

La tala de los olivares.

Anteayer ocurrió, en el término de Pulianas un sangriento incidente, motivado en un abuso que se viene cometiendo, con grave perjuicio de la propiedad rural, y sin que las autoridades llamadas a castigarlo le pongan el enérgico correctivo que requiere.

Nos referimos a la corta de ramón que, en los olivares de los alrededores de Granada y pueblos comarcanos, vienen haciendo los cabreros, para la alimentación de su ganado a costa del prójimo.

Segun nos dicen, anteayer cuatro cabreros, vecinos de Granada, metiéronse en un olivar que labra D. Miguel Moreno, de Pulianas y comenzaron con la mayor desfachatez, a cargar sus bestias de ramón.

Apareció entonces el guarda del olivar y, como los cabreros se resistieron, se trabó lucha, cruzándose, entre unos y otros, varios disparos, de los que, segun parece, resultó herido un cabrero; y el guarda con la chaqueta atravesada de un balazo.

Son incalculables los perjuicios que este abuso, mejor dicho robo, de cortar ramón en la propiedad ajena produce; basta considerar que hoy los olivos están cargados de aceituna, y tener en cuenta que los ladrones del ramón no han de ser tan escrupulosos que se cuiden de no llevarse con la hoja, el fruto.

En todas partes pone la autoridad especialísimo cuidado en proteger la propiedad rural. Aquí se mira esto con indiferencia punible.

Nos parece que ya es hora de que se adopte alguna medida que garantice a los labradores el fruto de sus afanes. Creemos, por ejemplo, que el Gobernador se podría poner de acuerdo con la Empresa de consumos y con el Ayuntamiento de esta capital para impedir que entrase en Granada ninguna carga de ramón, sin que el portador de ella presentase una papeleta acreditando la procedencia de la misma.

Este sistema, no es difícil de practicar, y sus resultados serían, indudablemente, muy favorables para la propiedad agrícola y para los intereses de la justicia que no debe ver impasible que, a la sombra de la lenidad desplegada en este asunto, se cometan impunemente uno y otro día, verdaderos delitos.

Comentarios políticos. Ocupándose la Pulga del acuerdo adoptado por el comité federal contra el teniente de alcalde Sr. Gómez Cano, dice:

«Lo que ha producido gran extrañeza es que el comité federal haya tomado un acuerdo analógico contra el Sr. Gómez Cano. Este edil federal, que desde que se realizó la unión entre liberales y zorrillistas, ha

protestado tan solememente como demuestra el hecho de no haber vuelto más al ayuntamiento, era merecedor de otra conducta distinta que la observada contra él por el comité.

Porque, aparte otras razones, quizá ningún federal haya sido objeto de persecuciones tan encarnizadas é injustas como el distinguido teniente alcalde, contra el cual se instruyó un expediente de incapacidad.

Bueno está lo del *camandulero Antonio*; pero señores federales, que haya más memoria y más justicia.

A cada uno le suyo.»

Recurso de alzada. El martes se presentó en el Gobierno civil el recurso que, alzándose del acuerdo de suspender las sesiones de la Asamblea provincial, adoptado por el Sr. Polanco, eleva al ministro de la Gobernación la minoría conservadora de la Diputación provincial de Granada.

Este documento lo autorizan los señores D. Juan Hurtado, D. Manuel Cueto, D. Ramón Fernández Mir, D. José Torres Rosales, D. Serafín López Cuervo, D. Manuel de la Puente Apecechea, don Emilio Martínez Duñas y D. Francisco Castro Almedros.

Separación. Ha sido separado de su cargo el que era interventor de la Sucursal del Banco de España en Pamplona D. Eugenio Fernández Casariego.

Lo sentimos. Hállase enfermo el antiguo ilustrado notario granadino don Nicolás López Marin, a quien deseamos un rápido y feliz restablecimiento.

El tiempo.

Se ha sentido un extraordinario descenso de temperatura.

Los catarros y enfriamientos menudean. El airecillo del N. E. corta como una navaja barbera. Ya estamos en pleno invierno.

En Segovia y Sorio ha bajado ya el termómetro a cero.

Aquí somos más afortunados: la temperatura es todavía tolerable.

Estadística. Segun la estadística judicial publicada por el ministerio de Gracia y Justicia, durante el año 1893 los juzgados municipales de la Audiencia de Granada despacharon 12.730 asuntos; los de instrucción, 2.781; la Audiencia territorial, 223.

Los aspirantes de correos. Una comisión de aspirantes al cuerpo de correos ha visitado al señor ministro de la Gobernación con objeto de rogarle que ampliara el número de plazas de aspirantes de segunda clase, suprimiendo en absoluto los nombramientos interinos por estar prohibido en el reglamento del ramo.

Los peticionarios agregaron que debían cesar los empleados que no reunían las condiciones prefijadas en el citado reglamento vienen desempeñando plazas que de rigor corresponden a los aspirantes que han obtenido estos títulos después de riguroso examen.

El Sr. Capdepon contestó a la comisión que tendría en cuenta la solicitud formulada y que resolvería con arreglo a justicia.

Además de esta gestión, los aspirantes de correos se proponen celebrar una gran reunión en Madrid para tratar acerca del mismo asunto.

Marchamos. Se ha publicado una real orden de Hacienda disponiendo que desde primero del mes actual se imponga el sello de marchamo a las mercancías que consistan en paraguas, sombrillas y calzados.

Interesante a los médicos granadinos.—La secretaría del Colegio médico de Granada, sita en la Carrera de Genil, núm. 53, principal derecha, estará abierta los días 5, 6 y 7 del actual, de siete a nueve de la noche para la inscripción y refrendado de los títulos de Licenciado de los señores médicos que pertenezcan al mismo.

Se suplica a éstos encarecidamente el cumplimiento de este precepto reglamentario, que se sirvan declarar la sección ó secciones en que desean figurar y las señas de sus respectivos domicilios.

La contribución. El día 10 del corriente mes espira el plazo voluntario para que los contribuyentes hagan efectivas sus cuotas en la oficina de recaudación de la capital.

Hasta ese día se pagará la contribución sin recargo, pero no con descuento del precio de cobranza como equivocadamente ha dicho un diario local.

Las casetas de Navidad. Hasta el día 10 de diciembre podrán recoger los feriantes que quieran hacer instalaciones sobre el embovedado, los números de órden de las casetas en la calle del Escudo del Carmen 15.

Nombramiento. Ha sido nombrado archivero interino de protocolos de este distrito, por fallecimiento de D. Manuel Amaro, el distinguido notario D. Francisco de P. Montero.

Títulos. Se han recibido en la secretaría de esta Universidad los títulos de Licenciado en Derecho a favor de D. José Jiménez Herrero, D. Miguel Sánchez y D. Manuel Gutiérrez, y el de Licenciado en Farmacia a favor de D. Miguel Martínez Durán.

Los programas de 2.ª enseñanza.—Habiéndose dispuesto por circular de la Dirección de Instrucción pública de 22 de octubre último que los profesores de 2.ª enseñanza presenten los programas de sus respectivas asignaturas en el término de un mes, cumpliendo así lo prevenido en el Real decreto de 16 de setiembre anterior, el Rectorado de esta Universidad ha elevado los procedentes

de los Institutos de Baeza, Jaén y Málaga, esperando la total remisión de los de Almería y Granada.

Beber y no pagar. Anteayer a las diez dos individuos estuvieron tomando copas en una taberna de la calle de San Juan de Dios y se negaron a pagar el gasto.

El tabernero no entendió de chiquitas y la emprendió a garrotazo limpio con los tramposos, hiriendo a los dos que fueron curados en el Hospital.

La caja provincial. El movimiento de fondos habido ayer en la caja provincial es el siguiente:

	Pesetas.
Existencia anterior	10.318 30
Ingres. do ayer	4.846 61
Total	15.164 91
Pagado por varios conceptos.	3.063 57
Existencia para el lunes	12.101 34

Con el presente número repartimos a nuestros suscritores un prospecto con la muestra del PÁPEL DE ARMENIA que fabrica la conocida casa A. Fonssot de París, para la purificación del aire de las habitaciones y dormitorios de los enfermos.

La Esperanza.

Novedades para señoras, caballeros y niños. Nuevos surtidos en géneros del país, ingleses y franceses.

Franelas bordadas para camillas.

URGENTE.

Antes de comprar ropa para el invierno, vean ustedes en la 4.^a plana el anuncio EL SOL.

Quien quiera comprar bueno y barato debe fijar su atención en el anuncio de la cuarta plana en

La Sultana.

Cartera de un Oidor

Los montes de Huéscar.

En la causa contra D. Andrés García de la Serrana y Lucas Moreno Zapata sobre corta y sustracción de pinos de la dehesa del Orcajon término de Puebla D. Fadrique que se seguía a instancia de D. Miguel Garrido Perez, procedente del juzgado de instrucción de Huéscar, y de cuyas sesiones en juicio oral y público ya dimos oportunamente cuenta a nuestros lectores, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre último por la que considerando probado la Sala sentenciadora que Andrés García de la Serrana cortó gran número de pinos de los parajes llamados «Cerro de Juan de Gomez», «Cerro del Mirador», «Morras de las cañadas de los caza toreros», «Humbria de la Peña», «Barranco del Salado», «Humbria de la Peña», «Solana del barranco», «Rincon de la Canalia», «P. non del Sorro», «Marjales de la Piedra H. ta» y «Prado quemado», sitios todos ellos dentro del monte Orcajon, y por consiguiente en el término municipal de Puebla D. Fadrique, y teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 530 y 531 número 5.º del Código penal en relación con el número 4.º de la reforma de la legislación penal de montes, de 8 de mayo de 1884; y apreciando que dichos hechos eran constitutivos de un delito de hurto en monte público, por cantidad que excede de 2500 pesetas, condenó al D. Andrés García de la Serrana a la pena de tres años y siete meses de presidio correccional, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio ó derecho de sufragio durante la condena, y pago de la mitad de las costas, debiendo también abonar en concepto de reparación del daño causado al ayuntamiento de Huéscar la suma de 29.148 10 pesetas descontado que sea el valor de la madera ocupada que será devuelta a dicho ayuntamiento como cuerpo del delito, y absolvió a Lucas Moreno Zapata.

Dicha sentencia ha sido notificada; y contra ello hemos oído decir que trata la representación del procesado, de interponer recurso de casación por quebrantamiento de forma ó infracción de ley.

Pleito.

Ayer tuvo lugar ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia que la constituyeron los magistrados señores Forero, Alted, Aguado y Serrano, la vista de unos autos procedentes del juzgado de primera instancia del distrito de la Merced de Málaga, seguidos entre los liquidadores y síndicos de la casa «C. Murrieta» con la razón social «Hijos de M. A. Heredia».

Abierta la sesión, el secretario de Sala D. Isidoro M. Millet leyó el apuntamiento de los autos, concediéndose la palabra al letrado defensor de la parte apelante don Manuel Montero Sierra, que hizo uso de ella, informando después el doctor D. Pedro N. Mirasol en defensa del apelado.

Terminados los informes, se declaró visto, asistiendo el procurador D. Francisco de Paula Antequera.

Cartas

Madrid 2 de noviembre de 1894.

Ya todo dispuesto para la serenata que se proyectaba dar a Salmeron, momentos antes de empezar fué prohibida por el gobernador. Entonces se organizó una velada en el Circulo y hubo numerosos y ardientes discursos que resumí a Salmeron. Los oradores pusieron de oro y azul a los partidos monárquicos. Además se acordó promover mañana en el Congreso un debate para censurar al gobierno por la prohibición de la serenata.

Como aun queda debate político y este

otro invertirá algunas horas suponiendo que no se complique, no podrá empezar el examen del proyecto arancelar o hasta el martes ó el miércoles. El dictamen de la Comisión se leyó en la Cámara sin la firma del Sr. Arias Miranda. Este deseaba que se consignase que correspondía a las Cortes la aprobación definitiva de las tarifas que se formen.

Muchos creen que este proyecto va a tener una gran oposición, porque se unirá para combatir con los conservadores no solo los representantes de Cataluña sino los libre-cambistas de la mayoría. Otros creen que estos no extremarán sus ataques y hasta cesarán en ellos si el jefe del partido declara la cuestión de gabinete. También se oye, y de ello habla *El Imparcial* que se trata de una conjura que alienta los canovistas deseosos de acelerar la vida en el poder de los liberales, pero el citado diario estima que nada hay de esto fuera de la imaginación de algunos.

Hoy publica la prensa el manifiesto de la Junta zorrillista a cuya cabeza figura el ex-ministro Sr. Muro. En este documento se afirma el procedimiento revolucionario y se dice a las Juntas provinciales que se atengan a las instrucciones confidenciales que se les remiten. Este partido entra ahora en nueva faz batalladora.

La *Gaceta* publica el decreto concediendo exámenes en enero. Trabajan mucho los partidarios del libre cultivo del tabaco y los representantes de provincias mineras. Nada de particular de provincias y extranjero.

Lo hermoso de la tarde convida al esparcimiento por las afueras de la población. —F.

Nuestros telegramas

Una explosión.

Madrid 3 (1 tarde.)

Se reciben nuevos telegramas de Bruselas dando cuenta de la explosión de una fábrica de pólvora, ocurrida en la ciudad de Canlille, de la provincia de Limburgo.

La referida fábrica se denominaba «Foreite», y la explosión fué tan espantosa que ha reducido a polvo el edificio que ocupaba aquella y otros dos inmediatos.

No se recuerda, entre los siniestros de esta clase, uno cuyos efectos hayan sido, proporcionalmente, más desastrosos.

El suelo retumbó, cual si lo sacudiese un terremoto, en una vasta extension.

Por la circunstancia de ser domingo y hallarse ausentes los obreros, solo hay que lamentar la muerte de tres personas.

Los heridos pasan de veinte.

Perpen.

El modus vivendi.

Madrid 3 (1 15 tarde.)

Segun telegrafía de Roma, el Gobierno de Italia no ha adoptado resolución ninguna acerca del «modus vivendi» arancelario que España le tiene propuesto y para lo cual se entablaron oportunamente relaciones diplomáticas.

Perpen.

Empréstito.

Madrid 3 (1 30 tarde.)

Los telegramas recibidos de Londres participan que el imperio chino ha contratado con Inglaterra un empréstito de un millon y doscientas mil libras esterlinas ó sean mil doscientos millones de reales en oro, garantizándole un cuatro por ciento de interés.—Perpen.

Los terremotos.

Madrid 3 (1 45 tarde.)

Siguen los temblores de tierra en Italia y, especialmente, en la parte oriental de Sicilia. En las inmediaciones del Etna las sacudidas son muy frecuentes y violentísimas.

En toda la isla reina gran pánico.

En la ciudad de Catansa se sintieron, durante las 24 horas, tres grandes terremotos ondulatorios.

En Roma se han quebrantado algunos edificios.

El Gobierno envía socorros a los pueblos más castigados por esta calamidad.—Perpen.

El cultivo del tabaco.

Madrid 3 (2 tarde.)

Continúa abriéndose camino la idea de que se permita el libre cultivo del tabaco en la region andaluza.

Los diputados y senadores que con mayor interés se ocupan en este asunto han acordado organizar en Andalucía va-

rios «meetings» en favor de este pensamiento.

En Madrid se celebrará también, con igual objeto, un congreso de agricultores.

Han convenido, además, que el Sr. Carvajal, en el Congreso, y el Conde de las Almenas, en el Senado, defiendan un proyecto de ley por el que se declare libre el cultivo del tabaco en Andalucía.—Perpen.

Consejo de ministros.

Madrid 3 (2 15 tarde.)

En el Consejo celebrado anoche por los ministros se adoptaron los siguientes acuerdos: Mantener, en las Cámaras, el proyecto de revisión arancelaria formulado por el Gobierno.

Aceptar la proposición que han hecho las empresas mineras para resolver el conflicto que, actualmente, tiene paralizada esta industria.

Tomar en consideración la solicitud de los agricultores castellanos.

Denegar dos indultos que han sido solicitados para dos reos condenados a la pena de muerte por los Tribunales de Filipinas.

Contestar la interpelación que se dirigirá en el Congreso contra el Gobierno, por haber suspendido éste la serenata proyectada en obsequio de don Nicolás Salmeron.—Perpen.

Las sesiones de las Cámaras.

Madrid 3 (9 30 noche.)

La sesión del Senado ha caído de interés.

Al comenzar la del Congreso varios señores diputados hicieron diferentes preguntas sobre construcción de diques, acerca de asuntos arancearios y otros de diversa índole.

El Sr. Marqués de Mochales presentó una proposición a la Cámara pidiendo que las confecciones, equipos, vestuarios y cualquier otra obra artística ó industrial que costeen el Estado, las Diputaciones ó los Municipios, se hagan en los talleres españoles, protegiéndose así la producción nacional.

El diputado republicano, señor Marengo, anunció una interpelación al Gobierno por el hecho de haber mandado éste suspender la serenata con que los republicanos pensaban obsequiar al S. Salmeron.

El Sr. Capdepon ofreció contestarla.

El diputado Sr. Laa reprodujo la proposición presentada a las Cortes en la anterior legislatura, pidiendo el libre cultivo del tabaco.

Hablaron en favor de la proposición y del libre cultivo de aquella planta, los Sres. Carvajal y Ávila, que sostuvieron las grandes ventajas que con ello se otorgaría a los agricultores, que atraviesan hoy por una crisis verdaderamente insostenible.

Continuó después el debate político que ha estado animadísimo.

El diputado de la minoría carlista, Sr. Mella, pronunció un enérgico y elocuente discurso contra el Gobierno, censurando con acritud el que el señor Abarzuza dijera que la Monarquía era cosa accidental dentro de la democracia.

Dirigió rudos ataques a los señores Abarzuza y Castelar, censurando su inconsecuencia política.

El ministro de Ultramar contestó al Sr. Mella, rechazando los cargos que este dirigiera al Gobierno y a los posibilistas.

Intervino en el debate el señor Carvajal declarando y sosteniendo la esencialidad de la república en la democracia.

Perpen.

Los castellanos y el Sr. Sagasta.

Madrid 3, (10 noche.)

Los agricultores castellanos han visitado al señor Sagasta para recabar del jefe del Gobierno preste su apoyo a las conclusiones votadas en la re-

nion que últimamente celebraron, y que le fueron entregadas en su anterior visita al Presidente del Consejo.

Los comisionados han sacado malísima impresión de su entrevista con el Sr. Sagasta.

Perpen.

Inundaciones en Portugal.

Madrid 3 (10 30 noche.)

Telegrafían de Portugal que en los Algarbes ha descargado una tempestad espantosa que ha llevado la desolación a aquella comarca.

Desbordáronse varios rios y torrentes, produciéndose una gran inundación que ha sembrado la muerte y la ruina en una dilatada comarca.

Las desgracias personales producidas por el siniestro sábase que han sido muchas, aun cuando se ignoran aun los detalles de esta espantosa catástrofe.—Perpen.

El ministro de Hacienda y los agricultores.

Madrid 3, (11 noche.)

El ministro de Hacienda señor Salvador ha expuesto en los pasillos del Congreso ante un grupo de diputados su opinión acerca de las pretensiones de los agricultores castellanos.

El ministro de Hacienda hizo declaraciones contrarias en absoluto a la protección de los cereales, que constituye la aspiración más vehemente de los agricultores.

Las declaraciones del ministro han producido entre estos desagradable impresión.

Perpen.

Catedrático granadino.

Madrid 3 (11 30 noche.)

El tribunal de oposiciones a la cátedra de Derecho Político de la Universidad de Barcelona, ha propuesto en el primer lugar de la terna, al opositor granadino D. Jesús Sanchez Diezma Bachiller.—Perpen.

La Bolsa.

Madrid 3, (12 noche.)

BOLSA DE MADRID

4 0/0 interior contado	73 20
4 0/0 exterior	81 20
4 0/0 amortizable . . .	80 90
Cubas	109 55
Banco de España . . .	391 00

CAMBIOS.

Londres, 90 días fecha	27 90
Londres, 8 días vista .	28 80
París, 8 días vista . . .	11 50

Perpen.

SERVICIO TELEGRÁFICO

de los

Señores Benard y Compañía

JUAN DE MENA, 6, MADRID.

TELEGRAMAS BERNARD-MADRID

Representante en Granada para toda clase de operaciones bursátiles.

Don Luis Morales, Corredor de número, Calle de los Pisas, número 2.

CAMBIOS.

Bolsa del día 3 de Diciembre.—A las 5 10 t.

MADRID.—4 por 100 interior contado. 73,20

» fin de mes. 73,45

» fin próx. 00,00

4 por 100 exterior contado. 81,10

Acción Banco España. 391,00

4 por 100 amortizable cont. 80,90

Acciones Compañía Tabacos. 175,00

Cuba de 1886. 109,55

» 1890. 98,90

Francos a la vista. 11 50

Libras 27 90

PARÍS.—4 por 100 exterior español. 73,31

3 por 100 renta francesa. 600,00

5 por 100 italiano. 85,75

Minas Robinson. 388,00

4 por 100 Turco (1 1/2). 25,80

Minas Riotinto (cobre). 138,00

Acciones F. F. Andaluces. 102,18

Id. Norte Esp. 000,00

Minas Ran fonten. 000,00

Acciones F. C. Alicante. 000,00

Portugués. 25,43

Alpino. 176,00

Sección religiosa

Santos de hoy.

Santa Bárbara, virgen y mártir.

Cultos para hoy.

Jubileo de las cuarenta horas.—En la iglesia de San Andrés. Se manifiesta a las ocho y se oculta a las cinco.

Misa cantada.—En la Catedral, la Capilla Real y San Justo, a las nueve.

En Santa Escolástica hay misa de doce a San Antonio de Padua.

En San Justo, las Angustias, la Magdalena y San Andrés hay misa de doce.

En Ntra. Sra. de las Angustias se hace la función a Santa Bárbara por los artilleros y predica D. Joaquín de los Reyes.

En las Carmelitas descalzas la novena de San Juan de la Cruz.

La de la Purísima Concepción se hace en su iglesia, en Ntra. S. a. de los Angeles, Beaterio del Sarcismo y predica D. Francisco Toro Cepillo, y en la Magdalena D. Joaquín Romero Saavedra.

En Santa María Egipciaca a la oración ejercicios de devoción al Niño Jesús.

Rosario.—En la Catedral, Sagrario, San José y San Andrés a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la oración.

Visita de la Corte de María.—Ntra. Sra. de los Dolores, en San Justo.

Cartera Oficial

Albóndiga de granos.

PRECIOS Y BALANCES DEL TRIGO EL 3 DE NOVIEMBRE.

Existencia del trigo

	Fanegas.
Sobran de ayer	2869
Entrada de hoy. . . .	226
Total existencia de hoy.	3095
Venta de trigo.	
A: precio mínimo de 9 ptas. 25 cént.	11
A: precio máximo de 10 ptas. 50 cént.	27
A: precios intermedios	185
Total vendido.	203
Balance del trigo.	
Existencia total de ayer. . . .	3095
Venta total de ayer.	203
Sobran para hoy.	2892

Precio de los granos

Cebada de 6 00 ptas fanega, a 7 00 ptas fanega.	
Habas de 11 00 id. id. a 11 75 id. id.	
Maíz de 11 00 id. id. a 12 00 id. id.	
Veros de 10 50 id. id. a 11 00 id. id.	

Pagos para el día 4.

Al Depositario pagador, clases pasivas.
A D. Rafael Sanchez, personal de la Alhambra.

D. Francisco Carmona, id. de Montes,
D. Salvador Jimenez, id. de minas.



EL EXCMO. SEÑOR

Don Nicolás Bonel y Guzman,

MARQUÉS DE MARGENA,

falleció en el pueblo de Durcal el día 18 de Julio último.

R. I. P.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la misa por el alma del finado, el día 6 del corriente mes en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de las Angustias, recibirán el estipendio de 10 rs.



LA SEÑOR

D.ª María Gracia Gonzalez

de la Cámara y Gonzalez

ha fallecido después de recibir los Santos Sacros, ayer a las 10 de la noche.

R. I. P.

Su Director espiritual, sus hijos, hija política, sus primos, sobrinos, sobrinos políticos, demás parientes y albaceas

Suplican a sus amigos se sirvan encomendar a Dios Nuestro Señor, y asistir a la conducción del cadáver que tendrá lugar a las tres de la tarde de hoy, desde la casa mortuoria, calle Ancha de la Virgen núm. 11, hasta la iglesia de Santa Ana, por cuyo favor les vivirán reconocidos.

La Emulsion de Lanman y Kemp, preparada con el Aceite de Hígado de Bacalao más puro que producen las pesqueras de la N.ª, es un poderoso reconstituyente de las naturalezas débiles y un remedio seguro é infalible contra todas las afecciones del pecho, de la garganta y de los pulmones y demás casos para los cuales se prescribe el Aceite de Hígado de bacalao puro. Por su forma y sabor es agradable al paladar y siendo en extremo digerible puede soportarla el estómago más delicado.

Casa de prestamos.

Desde 1.º de octubre queda abierta de nuevo y a disposición del público en sus operaciones la antigua y acreditada casa de préstamos, Placeta de la Tinajilla núm. 9. Triunfo.

La mesa del Sport.

Comida del martes 4 de diciembre.

Cubierto de 2 50 pesetas.

Sopa Juliana.
Filetes de cerdo a la Extremeña.
Vinagreta de salmón.
Emparedados a la moderna.
Pechugas de pollo y ensalada.
Dulces y fruta del tiempo.

Plato del día.

Lengua de ternera a la panadera, 3 rs. ración.

PARA CABALLEROS.
Ricos géneros para trajes, cortes de pantalon, paños especiales para capas, gabanes y todos usos embozos, corbatas, gran surtido; cuellos y puños, camisetas, pantalones, calcetines y pañuelos.

echa frecha para casa de los padres.
n razón. Nueva de la Virgen (barbe-